



Comunicado de prensa

Luxemburgo, 21 de febrero de 2022

El mercado único de la UE para los fondos de inversión sigue sin dar buena parte de sus frutos

La UE cuenta con un marco para establecer un mercado único de fondos de inversión transfronterizo y garantizar la protección de las inversiones de los ciudadanos de la UE. Sin embargo, sus ambiciosos objetivos no se han logrado plenamente, y siguen sin aprovecharse muchos de los beneficios potenciales para el inversor, como afirma el Tribunal de Cuentas Europeo en un informe especial publicado hoy. No se ha cumplido el objetivo de lograr un verdadero mercado único de fondos de inversión, y las actividades transfronterizas no son todavía muy frecuentes. Los fondos no se supervisan aún de manera coherente en todos los Estados miembros, la protección del inversor sigue siendo débil y no se realiza un seguimiento adecuado de los riesgos sistémicos.

Los fondos de inversión desempeñan un papel clave en la unión europea de los mercados de capitales ayudando al inversor a colocar su capital de manera eficiente. En 2020, el valor de los activos de los fondos de inversión de toda la UE ascendía a casi 19 billones de euros. Casi el 70 % del mercado de fondos de la UE sigue concentrándose en solo cuatro Estados miembros: Luxemburgo, Irlanda, Alemania y Francia. Para promover un sector robusto y productivo de fondos de inversión a la vez que se protege a los inversores, la UE ha tomado medidas y establecido un marco regulador para los fondos de inversión a fin de garantizar que se apliquen normas similares en todo el mercado único.

«Se esperaba que una mayor integración del mercado de fondos de inversión ofreciera a las empresas de la UE fuentes de financiación más diversas, y, a los inversores, una mejor protección y mayor oferta», afirma Rimantas Šadžius, miembro del Tribunal que ha dirigido la auditoría.

«Pero todavía existen barreras transfronterizas, las normas de supervisión difieren dentro de la UE, y no se han obtenido todos los beneficios potenciales».

Los auditores constataron que una serie de insuficiencias persistentes siguen restringiendo los beneficios del entorno inversor de la UE. En realidad, la actividad inversora transfronteriza sigue siendo escasa: en la mayoría de países de la UE, los fondos de inversión se comercializan principalmente en el mercado nacional. También constataron que muchos de los beneficios esperados para el inversor, como unas comisiones más bajas y una mayor oferta, aún no se han materializado: los costes siguen siendo elevados y difieren significativamente de un Estado miembro a otro. Persisten algunas barreras de entrada al mercado, lo que significa que todavía

El presente comunicado de prensa tiene por objeto ofrecer una síntesis del informe especial del Tribunal de Cuentas Europeo. El texto íntegro del informe puede consultarse en eca.europa.eu.

ECA Press

12, rue Alcide De Gasperi – L-1615 Luxembourg

E: press@eca.europa.eu @EUAuditors eca.europa.eu

no hay igualdad de condiciones. Los auditores también señalan que el Derecho de la UE no puede abordar determinadas cuestiones que afectan al mercado, como la fiscalidad, la demanda a nivel local y la manera en que los gestores de activos optan por comercializar sus fondos de inversión.

Los auditores señalan que las medidas de la UE han contribuido a aumentar la transparencia de los fondos de inversión. Los inversores están mejor informados que antes de los riesgos, resultados y costes de las inversiones. Sin embargo, sigue siendo muy difícil para los inversores comparar fondos en toda la UE. Y los inversores todavía no están suficientemente protegidos frente a una serie de problemas: los costes indebidos derivados de prácticas de venta opacas, por ejemplo, o el asesoramiento sesgado de los intermediarios financieros para dirigir su atención a productos que no son adecuados a sus necesidades. El «blanqueo ecológico» es un problema en este contexto: los auditores señalan que la etiqueta «ASG» para los fondos sostenibles desde el punto de vista medioambiental y social no está actualmente regulada y puede utilizarse indebidamente para vender productos que no cumplan unas estrictas normas éticas.

Los auditores también detectaron problemas de coherencia y eficacia en la supervisión de los fondos. La agencia de la UE responsable (ESMA) se ha esforzado por promover la convergencia de las prácticas de supervisión, lo que ha dado lugar a una ligera mejora de la supervisión y a un menor número de divergencias. Sin embargo, como se basa en la buena voluntad de los supervisores nacionales y en lo dispuesto que esté su propia Junta de Supervisores de informar, posee un conocimiento limitado sobre si se aplica o no un nivel equivalente de supervisión en todos los Estados miembros, y no puede determinar si se ha avanzado hacia la convergencia en cuanto a la supervisión.

En la auditoría también se plantean cuestiones relativas a la idoneidad del enfoque legislativo de la Comisión: la legislación por la que se rige la normativa transfronteriza de los fondos de inversión consiste principalmente en Directivas, que obligan a los Estados miembros a aplicar su propia versión de las normas de acuerdo con su interpretación y sus circunstancias, lo que ha dado lugar a importantes diferencias normativas entre Estados miembros.

Los auditores formulan una serie de recomendaciones para mejorar la situación. Sin embargo, advierten de que no bastará con unas pequeñas modificaciones del marco jurídico para lograr un verdadero mercado único.

Información de referencia

En 1985, la UE introdujo una serie de medidas para eliminar los obstáculos que impiden el funcionamiento de los fondos de inversión a través de las fronteras interiores de la UE. Desde entonces, los fondos y los gestores domiciliados en un país de la UE han podido comercializar sus fondos a inversores minoristas de toda la UE, bajo la supervisión única de las autoridades de su país de domicilio. En 2011, la Directiva de fondos de inversión alternativos también permitió comercializar fondos especiales entre inversores profesionales en toda la UE. Ese mismo año, la Unión Europea creó una agencia, la Autoridad Europea de Valores y Mercados, dedicada a mejorar la protección de los inversores y a ayudar al buen funcionamiento de los mercados financieros.

El Informe Especial n.º 04/2022, «*Fondos de inversión: Las medidas de la UE todavía no han creado un verdadero mercado único que beneficie a los inversores*», está disponible en el sitio web del Tribunal (eca.europa.eu). La auditoría tiene por objeto contribuir a aumentar la eficacia y la eficiencia de la supervisión financiera y la protección de los inversores en la UE.

El Tribunal de Cuentas Europeo presenta sus informes especiales al Parlamento Europeo y al Consejo de la UE, así como a otras partes interesadas, como Parlamentos nacionales,

interlocutores del sector y representantes de la sociedad civil. La gran mayoría de las recomendaciones formuladas en sus informes son llevadas a la práctica.

Contacto de prensa

Oficina de prensa del Tribunal: press@eca.europa.eu

- Vincent Bourgeois: vincent.bourgeois@eca.europa.eu - Teléfono: (+352) 691 551 502
- Damijan Fišer: damijan.fiser@eca.europa.eu - Teléfono: (+352) 621 552 224
- Claudia Spiti: claudia.spiti@eca.europa.eu - Teléfono: (+ 352) 691 553 547